



SIN ANEXOS
 Gobierno de Guadalajara
 Contraloría Ciudadana

Contraloría Ciudadana
 Guadalajara

para CIA

6433 '19 OCT -1 A11 :08



Gobierno de Guadalajara
 02 OCT 2019
RECIBIDO
 Contraloría Ciudadana
 Guadalajara

4251

Contraloría Ciudadana
 Dirección de Auditoría
 Oficio número DA/1265/2019

Asunto: Informe Final de Auditoría.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
 PRESENTE.

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 219/16** de fecha 18 de enero de 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Repavimentación de calles primarias en la Zona Poniente Frente 1, del Municipio de Guadalajara, Jalisco", identificada con el número de contrato **DOP-REH-FED-FFI-LP-219-16**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y las estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron 04 observaciones documentales y 12 físicas, sumando un total de 16, mismas que le fueron informadas mediante los oficios **D.A./1448/2017** y **D.A.115/2019**, de fechas 23 de noviembre de 2017 y 1º de febrero de 2019, respectivamente.

Estas observaciones fueron atendidas mediante el oficio **ACSOP/JCTE/163/2018** de fecha 05 de octubre de 2018, acompañando la documentación soporte, misma que una vez analizada y valorada por el auditor responsable, se informa que fueron solventadas 11, del total de las 16 realizadas, por lo que quedan aún pendientes del solventar un total de 05, todas físicas, mismas que se detallan en la cédula que se anexa, y forma parte de este oficio como si a la letra se insertase.

De ahí que se le solicita, a efecto de solventar las observaciones restantes, realizadas en las diferentes visitas a la obra en mención, en un **término no mayor de 10 diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente Informe Final de Auditoría**; precisándole que en caso de no existir la información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá de manifestarlo dentro del mismo plazo sobre las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76, 78 fracciones I, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

2019, año de la igualdad de género en Jalisco.
 Guadalajara, Jalisco a 20 de septiembre de 2019

[Handwritten signature]

MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA



c.c.p. Mtro. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.
 Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefe de Auditoría a Obra Pública. Para su conocimiento y efectos conducentes.
 Archivo.
 Elaboró. Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefe de Auditoría a Obra Pública.

[Handwritten mark]

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/219/16 18 de enero de 2017	DOP-REH- FED-FFI-LP- 219-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Repavimentación de las calles primarias en la zona poniente frente 1, del Municipio de Guadalajara, Jalisco".

Descripción de observaciones:	Período auditado: Del 26 de diciembre de 2016 al 25 de marzo de 2017.	Presunto daño patrimonial y/o perjuicio: \$ 90,246.43 pesos moneda nacional
-------------------------------	---	---

Atendiendo a la Orden de Auditoría arriba indicada, se procedió a realizar la Auditoría a la obra supra indicada, bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, se informa que no hay observaciones documentales en ninguna de ellas y únicamente hay 05 observaciones físicas en las Estimaciones 1, 3 y 5; como a continuación se detalla:

**Estimación 01: presenta 1 observación,
Estimación 03: presenta 1 observación, y
Estimación 05: presenta 3 observaciones.**

Asimismo, se informa que el día 31 de enero de 2019, se realizó una medición en conjunto con el Ing. Esaú Gabriel Fernández Hernández, de la empresa GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V; quien aceptó estar de acuerdo en la diferencia de volumen de obra no ejecutada, de las Estimaciones 1, 3 y 5, que consisten en la ejecución de los trabajos de los conceptos DOP-07, DOP-031, DOP-01 y DOP-06, que a continuación se describen.

Estimación 1, cuyo período de ejecución fue del día 26 de diciembre de 2016 al 14 de enero de 2017:

1. DOP 007. Carpeta asfáltica de 5 cm de espesor promedio compacto con mezcla hecha en planta en caliente de ½" a finos con extendedora al 95 % marshall, incluye barrido de la superficie, riego de liga con emulsión asfáltica tipo rr-2k a razón de 0.70 lts/m2, tendido de la mezcla asfáltica, compactación metálica y neumática y limpieza gruesa al final de la obra.

Se informa que se realizó una medición en conjunto con el Ing. Esaú Gabriel Fernández Hernández, de la empresa GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V; el día 31 de enero de 2019, quien aceptó estar de acuerdo en la diferencia de volumen, por una cantidad de 178.18 m2.

- a) Calle Calderón de la Barca de Av. Vallarta a Inglaterra, con una diferencia de 77.68 m2
- b) Calle Mayas de Paseo de los Nardos a la calle Aztecas con una diferencia de volumen de 55.69 m2, ya que del cadenamamiento 120.00 al 134.10, la sección promedio es de 6.15 y no 10.05 como marca el generador
- c) Calle Manuel Acuña de Apaches a Rinconada del Nardo con una diferencia de 78.74 m2

Estimación 3, cuyo período de ejecución fue del día 04 de febrero de 2017 al 15 de febrero de 2017:

1. DOP 031. Carpeta asfáltica de 3 cm de espesor promedio compacto con mezcla hecha en planta en caliente de ½" a finos con extendedora al 95 % marshall, incluye barrido de la superficie, riego de liga con emulsión asfáltica tipo rr-2k a razón de 0.70 lts/m2, tendido de la mezcla asfáltica, compactación

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/219/16 18 de enero de 2017	DOP-REH- FED-FFI-LP- 219-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Repavimentación de las calles primarias en la zona poniente frente 1, del Municipio de Guadalajara, Jalisco".

metálica y neumática y limpieza gruesa al final de la obra. Encontrando una diferencia de 140.00 m² en el tramo de Montevideo entre Circuito Madrigal y Acueducto

Se informa que se realizó una medición en conjunto con el Ing. Esaú Gabriel Fernández Hernández, de la empresa GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V; el día 31 de enero de 2019, quien aceptó estar de acuerdo en la diferencia de volumen, por una cantidad de 140.00 m².

Estimación 5, cuyo período de ejecución fue del día 21 de febrero de 2017 al 17 de marzo de 2017::

1. DOP 001. Desbastado de carpeta asfáltica existente con maquina rotomil de 5 a 7 cm de espesor, incluye carga a camión y lo necesario para su correcta ejecución. Encontrando una diferencia de 232.60 m²

Se informa que se realizó una medición en conjunto con el Ing. Esaú Gabriel Fernández Hernández, de la empresa GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V; el día 31 de enero de 2019, quien aceptó estar de acuerdo en la diferencia de volumen, por una cantidad de 232.60 m².

En la glorieta de Pablo Neruda y Acueducto, el generador marca un cadenamiento del 135.40 al 339.65 y físicamente se tomó del 135.40 al 319.65, por lo tanto presenta una diferencia de 20.00 ml x 11.63 de sección = 232.60 m²

2. DOP 006. Acarreo en camión de volteo de material producto de desbaste de carpeta asfáltica cualquiera que sea su clasificación al lugar indicado por la supervisión, volumen medido en secciones y se pagaran km recorridos. Encontrando una diferencia de 232.60 m² x 0.05 espesor X 20 km de distancia = 232.60 m²/km

Se informa que se realizó una medición en conjunto con el Ing. Esaú Gabriel Fernández Hernández, de la empresa GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V; el día 31 de enero de 2019, quien aceptó estar de acuerdo en la diferencia de volumen, por una cantidad de 232.60 m³

En la glorieta de Pablo Neruda y Acueducto, el generador marca un cadenamiento del 135.40 al 339.65 y físicamente se tomó del cadenamiento 135.40 al 319.65, por lo tanto presenta una diferencia de 20.00 ml x 11.63 de sección = 232.60 m²

3. DOP 007. Carpeta asfáltica de 5 cm de espesor promedio compacto con mezcla hecha en planta en caliente de 1/2" a finos con extendedora y compactada al 95 % marshall, incluye barrido de la superficie, riego de liga con emulsión asfáltica tipo rr-2k a razón de 0.70 lts/m², tendido de la mezcla asfáltica, compactación metálica y neumática y limpieza gruesa al final de la obra.

Encontrando una diferencia de 232.60 m² x 0.05 x 20 = 232.60 m², y se aceptó la observación.

Se informa que se realizó una medición en conjunto con el ing. Esaú Gabriel Fernández Hernández, de la empresa GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V; el día 31 de enero de 2019, quien aceptó estar de

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-FED-FFI-LP-219-16

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/219/16 18 de enero de 2017	DOP-REH- FED-FFI-LP- 219-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Repavimentación de las calles primarias en la zona poniente frente 1, del Municipio de Guadalajara, Jalisco".

acuerdo en la diferencia de volumen, por una cantidad de 232.60 m2.

En la glorieta de Pablo Neruda y Acueducto, el generador marca un cadenamiento del 135.40 al 339.65 y físicamente se tomó del 135.40 al 319.65, por lo tanto presenta una diferencia de 20.00 ml x 11.63 de sección = 232.60 m2.

Tabla de observaciones de las estimaciones 1, 3 y 5							
Concepto	Descripción	Unidad	Volumen estimación	Volumen contraloría	Diferencia de volumen	Precio Unitario	Importe
Conceptos Observados Estimación 1							
dop 007	Carpeta asfáltica de 5 cm de espesor promedio compacto con mezcla hecha en planta en caliente de ½" a finos con extendedora al 95 % marshall, incluye barrido de la superficie,	m2	22,546.10	22,367.92	178.18	143.52	\$ 25,572.39
Conceptos Observados Estimación 3							
dop 031	Carpeta asfáltica de 3 cm de espesor promedio compacto con mezcla hecha en planta en caliente de ½" a finos con extendedora al 95 % marshall, incluye barrido de la superficie	m2	14,439.85	14,299.85	140.00	94.39	\$ 13,214.60
Conceptos Observados Estimación 5							
dop 006	Acarreo en camión de volteo de material producto de desbaste de carpeta asfáltica cualquiera que sea su clasificación al lugar indicado por la supervisión,	m3	8323.75	8,091.15	232.60	5.37	\$ 1,249.06
dop 001	Desbastado de carpeta asfáltica existente con maquina rotomil de 5 a 7 cm de espesor, incluye carga a camión y lo necesario para su	m2	8,319.68	8087.08	232.60	18.83	\$ 4,379.85

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-FED-FFI-LP-219-16

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/219/16 18 de enero de 2017	DOP-REH- FED-FFI-LP- 219-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Repavimentación de las calles primarias en la zona poniente frente 1, del Municipio de Guadalajara, Jalisco".

	correcta ejecución.						
dop 007	Carpeta asfáltica de 5 cm de espesor promedio compacto con mezcla hecha en planta en caliente de ½" a finos con extendedora al 95 % marshall, incluye barrido de la superficie, riego de liga con emulsión asfáltica tipo rr-2k a razón de 0.70 lts/m2, tendido de la mezcla asfáltica, compactación metálica y neumática y limpieza gruesa al final de la obra.	m2	4,877.47	4,644.87	232.60	143.52	\$ 33,382.75
						Subtotal	\$ 77,798.65
						IVA 16%	\$ 12,447.78
						Total	\$ 90,246.43

Lo anterior con fundamento en el segundo párrafo del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; 112 y 131 de su Reglamento; 78 fracciones I, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 105 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara; así como el pactado en la cláusula sexta del contrato de obra pública que nos ocupa, denominada: "FORMA DE PAGO", que dice: "En caso de que "EL MUNICIPIO" realice algún pago en exceso, "EL CONTRATISTA" deberá reintegrar estas cantidades...". Ello por motivo de la diferencia de volumen de obra pagada y no ejecutada, de los conceptos **DOP 007, DOP 031, DOP 001 y DOP 006** arriba descritos.

De lo anterior se concluye que el supervisor de la obra que nos ocupa incumplió con las obligaciones a su cargo, que se detallan en el artículo 105 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, que dice:

Artículo 105.

1. El supervisor será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas.
2. Además, conjuntamente con el representante de la dependencia o entidad, participará ante él o los contratistas y terceros en asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos o derivados de ellos, en el lugar donde se ejecutan las obras.
3. Cumpliendo con las siguientes actividades:
 - I. Llevar la bitácora de la o las obras.

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-FED-FFI-LP-219-16

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/219/16 18 de enero de 2017	DOP-REH-FED-FFI-LP-219-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Repavimentación de las calles primarias en la zona poniente frente 1, del Municipio de Guadalajara, Jalisco".

- II. Verificar que los trabajos se realicen conforme a lo pactado en los contratos correspondientes, así como a las especificaciones, normas técnicas y órdenes recibidas de la dependencia o entidad incluyendo con especial atención el tiempo programado para la realización de los trabajos.
- III. Revisar las estimaciones de trabajos ejecutados y conjuntamente con la superintendencia de construcción del contratista, aprobarlas y firmarlas para su trámite de pago.
- IV. Corregir cualquier pago en exceso autorizado al contratista en la siguiente estimación.
De las fracciones V a la IX...

Ello porque no asentó en la bitácora las inconsistencias detectadas por motivo de la práctica de esta auditoría, ni tampoco solicitó los ajustes pertinentes en la elaboración de estimaciones elaboradas a propósito de la ejecución de esta obra pública.

REPORTE FOTOGRÁFICO DE LA OBRA PÚBLICA, REALIZADO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2019:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

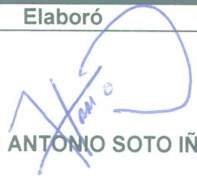
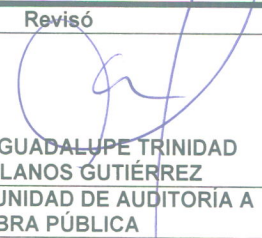
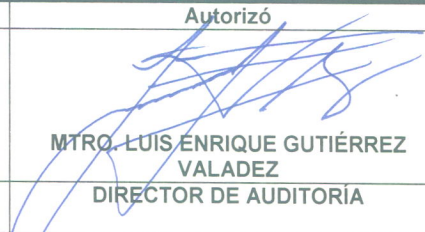
Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-FED-FFI-LP-219-16

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/219/16 18 de enero de 2017	DOP-REH-FED-FFI-LP-219-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Repavimentación de las calles primarias en la zona poniente frente 1, del Municipio de Guadalajara, Jalisco".

Recomendaciones	
Correctiva: El Director de Obras Públicas deberá girar instrucciones por escrito a los servidores públicos facultados para que se le solicite al contratista el reintegro del recurso indicado, correspondiente a la diferencia de volumen pagado y no ejecutado, con las correspondientes cargas financieras, dentro del plazo señalado en el Informe Final de Auditoría.	Preventiva: El Director de Obras Públicas deberá girar por escrito las instrucciones pertinentes al Director del Área de Construcción y Supervisión de Obra y Jefes de Supervisión de Obra, para que giren instrucciones a los supervisores responsables, y verifiquen los trabajos conforme a lo pactado en los contratos correspondientes, así como a las especificaciones, normas técnicas y números generadores, con especial atención en el tiempo programado para la realización de los trabajos.

Solventación
En espera de respuesta.

Conclusión
Estatus de las observaciones: En espera de respuesta.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 ARQ. MARCO ANTONIO SOTO IÑIGUEZ	 MTRA. MA. GUADALUPE TRINIDAD CASTELLANOS GUTIÉRREZ	 MTRQ. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
AUDITOR	JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	DIRECTOR DE AUDITORIA